SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
QUERÉTARO

QUERÉTARO
CIUDAD DE TODOS

Convocatoria: LPN-011/2017 (Recursos Municipales)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en la siguiente:

Licitación Pública Nacional LPN-011/2017 "Vehículos"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camioneta tipo Van	Pieza	7
2	Pintarrayas termoplástica autopropulsada chasis tipo camión chato	Pieza	1
3	Automóvil tipo Sedan	Pieza	1
4	Camioneta para transporte de pasajeros	Pieza	2
5	Camioneta tipo Estacas	Pieza	2

Costo de las bases	Fechas para adquirir las bases	Junta de Aclaraciones o Modificaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas	Acto de Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
44.92 UMA ($3 391.01 pesos)	Del 01/06/2017 al 02/06/2017 De 10:00 a 15:00 horas	07/06/2017 13:00 horas	13/06/2017 14:00 horas	14/06/2017 14:00 horas	15/06/2017 11:00 horas

1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Concursos y Licitaciones de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., teléfono (442) 2387700 ext. 7768, el 01 y 02 de Mayo de 2017, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Querétaro, en caja de cobro de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas.

2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Junio de 2017, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

3- El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, se efectuará el día 13 de Junio de 2017, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

4.- El Acto de Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 14 de Junio de 2017 a las 14:00 horas. El acto de Fallo se efectuará el 15 de Junio de 2017 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios ubicada en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fracc. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro., Segundo Piso, Letra B.

5.- El idioma en que deberá presentar las propuestas: Español.

6.- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas: Peso Mexicano.

7.- La forma de adjudicación se hará por partida.

8.- El lugar y plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases y/o junta de aclaraciones.

9.- Los interesados deberán acreditar que los bienes que oferten cumplan con la descripción, especificaciones, calidad y demás características particulares, que se establecen en las bases.

10.- El pago se realizará de acuerdo a las bases correspondientes.

11.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

QUERÉTARO, QRO., 01 DE JUNIO DE 2017.

LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 07 de Junio de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-011/17 "Vehículos".**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 11, 15, 16, 19, 20 fracción I, 52 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 13:00 horas del miércoles 07 de Junio de 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, los Representantes del Área requirente, el Representante del área rectora y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Núm. LPN-011/17** para la adquisición de **"Vehículos"** solicitados por la Dirección de Transporte Escolar de la Secretaría de Movilidad quien es el Área Requirente, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Aclaraciones
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia:

La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los dispuesto en los artículos 53 Fracción I, 54 y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Aclaraciones:

Con el objeto de desahogar la junta de aclaraciones del concurso citado al inicio de la presente, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en cuerpo colegiado con el quórum legal, expone lo siguiente:

Para la realización del presente procedimiento se cuenta con la suficiencia presupuestal proporcionada por el área requirente.

Aclaraciones de la convocante:

Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se hacen constar los siguientes puntos modificatorios y aclaratorios de las bases de la presente Licitación por parte de la convocante:

A petición del área requirente mediante el oficio ST/156/2017 se hacen las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1.-
Requisición 84467, dice CARROCERIA: Vehículo de pasajeros tipo VAN, modelo 2016 o 2017, debe decir Modelo 2017 ó 2018.

Aclaración 2.-
Requisición 84490, se debe incluir; torreta **mini barra** de luces, en color ámbar. Barra de bajo perfil montaje permanente, con un diseño modular tecnología ROC (circuito de tablilla) con la alta eficiencia del módulo reflector este innovador concepto ofrece una iluminación uniforme de 360º, lo que significa no puntos ciegos. Fácil selección de patrones de destello (hasta 20) con sólo un imán, no se acepta luz de LED directa. El interruptor se debe enconentrar colocado en la parte superior de la mini barra de luces, lo cual agiliza y eficientiza este procedimiento. Cuenta con los estándares de calidad SAE, ISO 9000, M.
5 años de garantía color ámbar dimensiones: 38.8 x 7.6 x 21.3 cm.
Se deberá presentar escrito en papel membretado en original mediante el cual, los fabricantes de los equipos de señalización y visualización manifiesten su respaldo al licitante participante para el presente proceso de licitación pública incluyendo el número de la licitación. Debe anexar copia simple de los certificados SAE y del ISO de los equipos de señalización y visualización.

Aclaración 3.-
Requisición 84442.
Partida 1 vehículo sedan anexar rotulación con material 3m reflejante de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio de Querétaro.

Partida 2, Van para pasajeros 18 personas se debe incluir; **mini barra** de luces, en color ámbar. Barra de bajo perfil montaje con imán, con un diseño modular tecnología ROC (circuito de tablilla) con la alta eficiencia del módulo reflector este innovador concepto ofrece una iluminación uniforme de 360º, lo que significa no puntos ciegos. Fácil selección de patrones de destello (hasta 20) con sólo un imán, no se acepta luz de LED directa. El interruptor se deberá encontrar colocado en la parte superior de la mini barra de luces, lo cual agiliza y eficientiza este procedimiento. Cuenta con los estándares de calidad SAE, ISO 9000, 5 años de garantía color ámbar dimensiones: 38.8 x 7.6 x 21.3 cm. Rotulación con material 3m reflejante de acuerdo a diseño proporcionado por el Municipio de Querétaro. 2 luces traseras, luces de 3 LED cada en color ámbar, instalados en parte trasera de la unidad. 25 patrones de destello. Amplio ángulo de iluminación. Capacidad de sincronización automática -consumo 0.4 amp. Dimensiones con bezel: 9.4 x 3.3 x 4.2 cm. Cumple con el ISO 9001-2000.

Aclaración 4.-
Requisición 84682 partida única, camionetas estacas, se debe incluir lámpara estrobo FireBolt Plus en color ámbar, diseño de bajo perfil de 2 joules, destello sencillo domo de policarbonato, montaje permanente color ámbar características: Flash / min (FPM): 60 voltaje de operación: 12-72 Vcd Joules: 2J (Flash sencillo) 2 w Amperaje: 0.24 @ 12v, 0.04 @ 72v peso: 0.3 kg Dimensiones: 127 x mm.

Aclaración 5.-
Para las requisiciones 84467, 84442,84682, se deberá presentar escrito en papel membretado en original mediante el cual, los fabricantes de los equipos de señalización y visualización manifiesten su respaldo al licitante participante para el presente proceso de licitación pública incluyendo el número de la licitación. Anexar copia simple de los certificados SAE y del ISO de los equipos de señalización y visualización.

Aclaración 6.-
Para la requisición 84490 y 84682 se requiere que los licitantes presenten en su propuesta técnica catálogos y ficha técnica en su caso, de manera legible, de los productos que oferten.

Aclaración 7.-

Requisición	Partida	Descripción	Plazo de entrega a partir del siguiente día hábil de la confirmación de la orden de compra (Días naturales)
84467	1	Vehículo de pasajeros tipo Van	4 Semanas.
84490	1	Pintarrayas Termoplástica autopropulsada	3 Semanas.
84442	1 y 2	Automóvil tipo sedán y Camioneta tipo Van	Partida uno 15 días, partida dos 20 días.
84682	1	Camioneta tipo estacas	2 Semanas.

Preguntas por parte de los licitantes:

Licitante: METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-
Requisición 84490 "Pintarayas". Le pedimos a la convocante favor de extender el tiempo de entrega a 6 semanas después de la firma del contrato ya que este bien tendrá que ser una adaptación sobre un camión. Favor de aceptar.
Respuesta 1.-
No es factible 6 semanas, se mantienen 3 semanas como tiempo de entrega.

Pregunta 2.- Requisición 84490 "Pintarayas". ¿Se podrá otorgar algún anticipo para esta requisición? ¿De ser aceptada nos podrían indicar cuanto?
Respuesta 2.-
No se otorgará anticipo.

Pregunta 3.-
Requisición 84442 "Automóvil tipo sedan y camioneta de transporte de pasajeros". Indican que solicitan rotulación de acuerdo a diseño proporcionado por municipio. ¿Nos podrían dar esta información para poder cotizar e incluirlo dentro de nuestro precio? Gracias.

Respuesta 3.-
En este momento se hace entrega a los licitantes del diseño autorizado, el cual forma parte integral de esta acta.

Pregunta 4.-
Requisición 84682 "Camioneta Estacas" Solicitan accesorios, herramienta de seguridad y extintor. ¿Nos podrían indicar que debe de incluir la herramienta, equipo de seguridad y que tipo de extintor nos solicitan?
Respuesta 4.-
Gato, extintor (0.9 Kgs ABC), cruceta, juego de fantasmas (triángulos preventivos) y cables pasa corriente.

Pregunta 5.-
Requisición 84490 "Pintarayas". Solicitan un gabinete completo con dados de 10, 15, 20 y 30 cm.
Respuesta 5.-
Los dados son accesorios para la aplicación de pintura termoplástica

Pregunta 6.-
Requisición 84490 "Pintarayas". En la descripción detallada solicitan una torreta. ¿Nos podrian indicar, tamaño, numero de leds, y si requieren algún certificado? Favor de aclarar.
Respuesta 6.-
Remitirse a la aclaración 2 de la convocante.

Pregunta 7.-
Requisición 84467 "Camioneta tipo van". En la descripción detallada solicitan capacidad asientos para 15 pasajeros con cinturones de seguridad individuales de dos puntos (de acuerdo al lay out de asiento anexo) En los anexos no viene ese lay out, ¿nos lo podrían proporcionar? Gracias
Respuesta 7.-
En descripción detallada solicitamos vehículo de pasajeros tipo VAN, equipada y adaptada para transportar 18 ocupantes (15 pasajeros más piloto, copiloto y banca central delantera), con cinturones de seguridad individuales de 2 puntos, (de acuerdo al lay out de asientos anexo) el modelo debe ser 2017 o 2018.

Pregunta 8.-
5.1.3 Inciso A de las bases. Piden constancia de registro al padrón de proveedores de 2017. ¿Podemos presentar una carta bajo protesta de decir verdad que nuestro padrón está en trámite de refrendo, y podemos presentar el registro al padrón de proveedores en caso de resultar ganadores en la firma de contrato ya que contamos con número de proveedor? Favor de aceptar.
Respuesta 8.-
Si, se acepta.

Licitante: AUTOCOM NOVA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1.-
Requisición 84442 partida 2, solicitan camioneta van color blanco, con capacidad para transporte de 18 pasajeros, mod 2017. Motor diesel (yd25). Las unidades Nissan. nv. 350 urvan amplia su configuración es de 15 pasajeros tres adelante y 12 en la parte trasera es decir de origen es solo para 15 pasajeros para esta

solicitud se debe modificar para 18 pasajeros como las unidades que solicitan en la requisición 84467 partida uno (transporte escolar) favor de confirmar.

Respuesta 1.-

Sí, se requiere modificar para 18 pasajeros.

Pregunta 2.-

Requisición 84442 partida 2

Tiempo de entrega plazo quince días posteriores a la notificación de la orden de compra solicitamos amablemente a la convocante en caso de modificar el vehículo a 18 pasajeros de acuerdo a su anexo técnico de la requisición 84442 partida 2 ampliarlo al mismo plazo favor de aceptar.

Respuesta 2.-

Se aceptan 20 días naturales para entrega, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de la orden de compra.

Las aclaraciones legales y administrativas fueron asentadas por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro. Las aclaraciones técnicas fueron asentadas por el personal designado por el área requirente.

Se hace constar que, la asistencia de los concursantes a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo la inasistencia a esta contrae la aceptación total de los acuerdos y respuestas que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes.

El acto para la recepción de proposiciones y la apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el 13 de Junio de 2017 del presente año a las 14:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión.

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las trece horas con cincuenta minutos, firmando al margen y al calce los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Víctor Manuel Rangel Soria
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

M.G.P. Arturo H. Rosales Rodríguez
Vocal Suplente de la Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Requirente

Ing. Luis Enrique Peña Calvo
Secretaría de Movilidad

Lic. José Martín Terán López
Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Rectora

Ing. Miguel Angel Córdoba Reyes
Dirección de Transportes

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	Manuel Andaluz Mendoza	
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Rene Cereceo S	

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Licitación Pública Nacional
LPN-011/17 "Vehículos"

Acto de Presentación de Proposiciones
y Apertura de Propuestas Técnicas

Lugar: Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 13 de Junio de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-011/17 "Vehículos para transporte escolar".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 11, 15, 16, 19, 20 fracción II, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 14:00 horas del día Martes 13 de Junio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el Representante de la Auditoría Municipal de Fiscalización, el representante del área rectora, los representantes del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Presentación de Proposiciones y Apertura de propuestas Técnicas** del Licitación Pública Nacional No. **LPN-011/17**, para la adquisición de **"Vehículos"** solicitados por la Secretaría de Movilidad quien es el Área Requirente, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia:
La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas
De conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro; en éste acto se reciben los sobres cerrados de manera inviolable, que contienen, por separado, las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes Licitantes:

- AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.
- METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acto seguido se inicia la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los licitantes que presentaron las mismas, revisando la documentación legal y administrativa, a fin de determinar cuáles dan cumplimiento a los requisitos indicados en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación que nos ocupa.

Se asienta que, una vez hecha la revisión de la documentación que contienen los sobres presentados por los licitantes, así como una vez signadas las propuestas técnicas por los integrantes del Comité y el Representante de Auditoría Municipal de Fiscalización, se tiene que se aceptan para su revisión detallada, las siguientes:

- AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.
- METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lo anterior, debido a que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, ello de conformidad al artículo 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Acto seguido, se hace entrega de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, a los representantes del área requirente y área rectora para que procedan a su estudio y elaboración del Dictamen Técnico correspondientes, quedando en custodia del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, los sobres que contienen las Propuestas Económicas, de los cuales se hace constar que se encuentran debidamente cerrados y rubricados por cada uno de sus miembros, así como también por el representante de la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

En este acto se notifica al área requirente y área rectora que deberá entregar el Dictamen Técnico a más tardar el día 14 de Junio a las 12:00 horas en las oficinas de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

Se informa a los presentes que la Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo el día miércoles 14 de Junio del presente año a las 14:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión.
Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, firmando al margen y al calce presentes:

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Víctor Manuel Rangel Soria
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Por parte del Área Requirente

Ing. Luis Enrique Peña Calvo
Secretaría de Movilidad

Lic. José Martín Terán López
Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Rectora

Ing. Miguel Angel Córdoba Reyes
Dirección de Transportes

Por parte del la Auditoría Municipal de Fiscalización

Lic. Martín Eduardo González Saucedo

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	Manuel Andaloz Mendoza	
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Miguel Cobo Hernandez	

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Licitación Pública Nacional
LPN-011/17 "Vehículos"

Apertura de Propuestas Económicas

Lugar: Sala de juntas de la dirección de adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 14 de Junio de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Apertura de Propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-011/17 "Vehículos"**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 12, 15, 16, 19, 20 Fracción I, 35 y 36, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro, 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio para el Municipio de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 14:00 horas del Miércoles 14 de Junio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el representante del área rectora, los representantes del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de **Apertura de propuestas Económicas** de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-011/17**, para la adquisición de **"Vehículos"** solicitados por la Secretaría de Movilidad quien es el Área Requirente, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia
2.- Apertura de Propuestas Económicas
3.- Cierre de sesión

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia.
La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, la Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Apertura de propuestas económicas.
De acuerdo al dictamen técnico emitido por el área rectora y la Secretaría de Movilidad quien es el área requirente, la evaluación de las propuestas técnicas es la siguiente:

Concursante	Dictamen
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD** Requisición número 84442: Cumple. **Dirección de Transporte Escolar** Requisición número 84467: Cumple.

	Dirección de Operaciones Requisición número 84682: Cumple. Requisición número 84490: No cotiza.
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD** Requisición número 84442: No cotiza. **Dirección de Transporte Escolar** Requisición número 84467: No cotiza. **Dirección de Operaciones** Requisición número 84682: No cotiza. Requisición número 84490: Cumple.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado con el Quórum Legal, determina lo siguiente:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se procede solo a la apertura y revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los concursantes que cumplen técnicamente, los cuales se encuentran debidamente cerrados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, el Representante de la Auditoría Municipal de Fiscalización y licitantes participantes, dándose lectura al precio con I.V.A. de las mismas.

La Propuesta Económica recibida y verificada en su contenido que resulta completa, de acuerdo a las bases de la Licitación Pública Nacional citada al rubro de la presente, y que se aceptan para su revisión detallada, es la que abajo se indica, con su respectivo importe:

Licitante	Importe total de la propuesta	Garantía de Sostenimiento de Propuesta.
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	$ 5'984,203.00	Fianza No. QRO001-002603 de Fianzas Asecam, S.A. por un importe de $ 305,000.00

Se hace constar que al realizar la revisión de la propuesta económica del concursante Metro Solaris México, S.A. de C.V. se advierte que fue omiso en presentar la garantía de oferta mediante cheque de caja, cheque certificado o fianza, toda vez que exhibe el cheque simple cruzado número 0534 del Banco Santander (México) contraviniendo al apartado PROPUESTA ECONOMICA en el rubro de la **Documentación que se deberá presentar en el sobre de la propuesta económica (sobre 2)** en la foja 21 de 45 y 43 de 45 de las bases del presenta concurso; por lo anterior se desecha su propuesta.

En este acto se ordena la publicación en el periódico "La Sombra de Arteaga" de Gobierno del Estado de Querétaro de la cotizaciones incluidas en las Propuestas Económicas presentadas y aceptadas, lo anterior en apego al artículo 36 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios, conforme a los procedimientos correspondientes.

Se comunica a todos los presentes que el acto de Fallo se llevará a cabo el día 15 de Junio del presente año, a las 11:00 horas, en esta misma sala.

3.- Cierre de sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión en el mismo lugar y fecha señalados, siendo las quince horas con treinta minutos, firmando al margen y al calce cada uno de los presentes.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Víctor Manuel Rangel Soria
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

lic. Arturo H. Rosales Rodríguez
Vocal Suplente de la Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Requirente

Lic. José Martín Terán López
Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Rectora

Ing. Miguel Ángel Córdoba Reyes
Dirección de Transportes

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	Manuel Andaluz Mendoza	

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en piso dos, letra "B", de la Presidencia Municipal de Querétaro.
Fecha: 15 de Junio de 2017.
Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana núm. 10,000 Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández.
Asunto: **Fallo** de la Licitación Pública Nacional No**. LPN-011/17 "Vehículos".**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 11, 15, 16, 19, 20 Fracción II, 37,39, 40, 41, 52 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Querétaro.

En la ciudad de Querétaro, siendo las 11:00 horas del Jueves 15 de Junio del 2017, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, los representantes del área requirente y los licitantes participantes, cuyos nombres figuran en el contenido de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-011/17**, para la adquisición de **"Vehículos"** solicitados por la Secretaría de Movilidad quien es el Área Requirente, dando inicio conforme el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia.
2.- Fallo.
3.- Cierre de sesión.

Desahogo del orden del día.

1.- Lista de asistencia:
La Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, Martha Lili Campos Villeda, en desahogo del primer punto del orden del día, con fundamento en los artículos 53 Fracción I, 54 Y 57 Fracciones II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, procede al pase de lista, por lo que informa a los presentes que existe Quórum y capacidad para conocer y resolver los asuntos a tratar en esta sesión con los asistentes que se enlistan al final de la presente.

2.- Fallo:
Después de la revisión detallada a las Propuestas Económicas presentadas, las que resultan completas y aceptables para el Municipio de Querétaro son las siguientes con su respectivo importe:

Licitante	Importe total de la propuesta con I.V.A. incluido
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	$ 5'983,923.03

Se hace la aclaración que se realizó la corrección aritmética en el resumen de la propuesta económica del licitante Autocom Nova SAPI, S.A. de C.V. de acuerdo con los precios unitarios ofertados.

Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en cuerpo colegiado con el Quórum legal, y por unanimidad de votos determina lo siguiente:

Habiendo elaborado y analizado la tabla comparativa el área de Adquisiciones y el área requirente en la cual se consideraron los aspectos específicos necesarios para determinar cuál propuesta cumple con los requisitos y condiciones establecidas en bases, la oferta que resulta conveniente al Municipio de Querétaro y a la que se le adjudica el contrato correspondiente es:

Concursante	Núm. Requisición/Concepto	Importe total con I.V.A. incluido
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD** Requisición número 84442 **Dirección de Transporte Escolar** Requisición número 84467 **Dirección de Operaciones** Requisición número 84682	$ 5'983,923.03
(Cinco millones novecientos ochenta y tres mil novecientos veintitrés pesos 03/100 M.N.)		

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro reunido en Cuerpo Colegiado y por unanimidad de votos, determina lo siguiente: Se declara desierta la requisición 84490 debido a que el único licitante que la oferto, no cumplió en su propuesta económica con los requisitos establecidos en bases del presente procedimiento.

El contrato que se adjudica con este Fallo, deberá ser firmado dentro de los diez días hábiles posteriores a la emisión del mismo, en la Coordinación de Normatividad de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios. La garantía de cumplimiento deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a partir de la fecha de firma del contrato.

En uso de la voz el vocal suplente representante de la Secretaría de Finanzas en su carácter de asesor financiero de este Comité, manifiesta que el Municipio de Querétaro cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para las partidas adjudicadas en este procedimiento.

La documentación que soporta la elaboración del presente Fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Licitación Pública Nacional LPN-011/17 "Vehículos".

Con la emisión de este Fallo se dan por notificados los proveedores.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro.

Martha Lili Campos Villeda
Suplente del Presidente del Comité

Lic. Víctor Manuel Rangel Soria
Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Víctor Hugo Cano Jiménez
Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Alejandro Mauricio Arana Terán
Vocal Suplente de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Arturo H. Rosales Rodríguez
Vocal Suplente de la Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Requirente

Ing. Luis Enrique Peña Calvo
Secretaría de Movilidad

Por parte del Área Rectora

Ing. Miguel Ángel Córdoba Reyes
Dirección de Transportes

Por los Licitantes Participantes

Licitante	Nombre de quien asiste	Firma
AUTOCOM NOVA SAPI, S.A. DE C.V.	Alejandro Chaparo Ayala	
METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.	Mariana Cerezo	

DICTAMEN TÉCNICO

QUERÉTARO MUNICIPIO

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología
Proceso de Adjudicación	LPN-011/17 "VEHICULOS"
Requisición	84682
Fecha	14/06/2017

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	METRO SOLARIS MÉXICO, S.A. DE C.V.,	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
1	2	Pieza	CAMIONETA ESTACAS TRANSMISION MANUAL, COLOR BLANCO, MOTOR 4 CILINDROS, COMBUSTIBLE A GASOLINA, 158 HP, 1518 KG. DE CARGA INCLUYE PASAJEROS. TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA CON ASISTENCVIA DE FRENADO (BA), SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) Y DISTRIBUCION ELECTRONICA DE FRENADO (EBD). TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDA DE 80 LITROS, SUSPENCION DELANTERA DE DOBLE HORQUILLA Y SUSPENCION TRACERA DE EJE RIGIDO CON MUELLES SEMIELÍPTICOS, RIN 15 DE ACERO CON LLANTA RADIAL 195R15C INCLUYE REFACCION, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, SEGURIDAD INCLUYE EXTINTOR, CINTURON DE SEGURIDAD.	CUMPLE	NO COTIZA	2 semanas a partir del siguiente día hábil de la confirmación de la orden de compra(días naturales)	

Lic. MARCO ANTONIO YGLESIAS REYES
DIRECTOR DE TRANSPORTES

Observaciones:

1.- En el caso de que algún proveedor no cotice una partida, deberá manifestarse como NO COTIZA.
2.- Cuando un Licitante NO cumple con alguna de las características solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberán ser claras y evidentes.

3.- No es aceptable descalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con qué característica específica no cumple.

4.- Se deberá llenar por cada requisición.

DICTAMEN TÉCNICO

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación
Proceso de Adjudicación	LPN-011/17 "VEHICULOS"
Requisición	84490
Fecha	14/06/2017

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
1	1	Pieza	PINTARAYAS TERMOPLASTICA AUTOPROPULSADA CHASIS TIPO CAMION CHATO CON MOTOR CUMMINS ISF 3.8 L SISTEMA DE INYECCION DE RIEL COMUN, DESPLAZAMIENTO 3.8 L, ENFRIADO POR AGUA TURBO CARGADOR POST-ENFRIADOR, POTENCIA MAXIMA DE 141 HP A 2600 RPM, TORQUE MAXIMO DE 332 LB-FT A 1200-2200 RPM, EMISIONES EURO 4 EGR, FRENO DE ESCAPE ESTANDAR, RADIADOR DE ALUMINIO. EMBRAGUE DE PLATO SENCILLO DE 325 MM DE DIAMETRO, TIPO EMPUJE MANDOS HIDRAULICOS, EJE DELANTERO JAC VIGA TIPO "I" DE 2500 KG. SUSPENCION DELANTERA DE MUELLES CON MULTIHOJAS + AUXILIARES CON AMORTIGUADORES, SISTEMA DE ESCAPE SENCILLO, HORIZONTAL MONTADO DEL LADO DERECHO SOBRE EL CHASIS. SISTEMA ELECTRICO DE 24 VOLTS DOS BATERIAS DE 80 AH (160 TOTAL) ALTERNADOR 24 VOLTS 70 AMP. CABINA ABATIBLE DE 1,995 MM DE ANCHO, CAPACIDAD DE 3 PASAJEROS COLOR BLANCO. SISTEMA DE FRENOS NEUMATICOS FRENOS DELANTEROS, TRACEROS DE TAMBOR SISTEMA ABS DE 4 CANALES FRENO DE ESTACIONAMIENTO DE TAMBOR CENTRAL, DIRECCION HIDRAULICA, TRANSMICION MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON O.D. Y REVERSA, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 100 L. FLECHA CARDAN GKN, RINES DE ACERO 215/75 R17.5 LLANTAS RADIALES INCLUYE LLANTA DE REFACCION. PESO BRUTO VEHICULAR 6751 KG CARGA SOBRE CHASIS 4251 KG SIN CARROCERIA. DIMENCIONES DE LARGEROS 170 X 70 X 5 MM CON DOS GANCHOS DE ARRASTRE. LARGO 5,794 MM, ANCHO 1,995 MM, ALTO 2,325 MM SIN CARROCERIA. DISTANCIA ENTRE EJES 3,308 MM DISTANCIA ENTRE VIAS DELANTERO 1,685 MM, DISTANCIA ENTRE VIAS TRACERO 1,525 MM VOLADO DELANTERO 1,107 MM, VOLADO TRCERO 1,379MM. 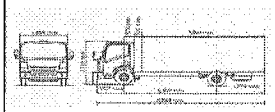 EQUIPO PINTARAYAS INCLUYE CONTADOR ELECTRONICO PARA LINEAS DISCONTINUAS QUE INCLUYE GABINETE COMPLETO. DADOS DE 10, 15, 20 Y 30 CENTÍMETROS, DADO DOBLE DE 10 CENTÍMETROS, INCLUYE UNA GUÍA LÁSER GL3000PM. EL EQUIPO DEBE INCLUIR UN MOTOR A GASOLINA DE 18 HP, DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DE 25 LITROS, DEPOSITO DE PINTURA DE 1,300 KG. ENCAMISADO, UNA AUTONOMIA DE PINTADO DE 3.7 KM POR TANQUE, UN AGITADOR DE PINTURA HIDRAULICO CON ESPIRAL Y ASPA INFERIOR, SISTEMA DE CALENTAMIENTO CON GAS LP, QUEMADOR TIPO CAÑON, CON CHISPA DE IGNICION Y SENSOR DE FLAMA, CONTROL DE TEMPERATURA POR PIROMETRO ELECTRONICO, ANCHO DE RAYA DE 15 A 20 CM, DADO DE ARRASTRE AUTOMATICO PARA LINEAS DE 15 CM DE ANCHO CON ESPESOR DE PINTURA AJUSTABLE, DEPOSITO DE MICROESFERA DE 250 KG PRESURIZADO, PIERNA PORTA DADOS UNA DEL LADO IZQUIERDO CON GURDADO AUTOMATICO, MODO DE PINTADO CON BOTON MANUAL, GUÍA FRONTAL ABATIBLE Y TELESCOPICA CON POSICION DE LADO DERECHO O IZQUIERDO, MEDIDA DE EMBRAGUE DE ALTO 2.30, ANCHO 2.20 Y LARGO 1.0 MTS., INCLUYE EQUIPO PARA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL COMO TOLDO, CINTURON DE SEGURIDAD, CINTAS REFLEJANTES, TORRETA SOBRE CABINA, FLECHA LUMINOSA ABATIBLE TRACERA, EXTINTOR, CORTE DE GAS AUTOMATICO.	NO COTIZA	CUMPLE	3 semanas tiempo de entrega	

Lic. MARCO ANTONIO YGLESIAS REYES
DIRECTOR DE TRANSPORTES

C. GUSTAVO ENRIQUE [illegible] RODRIGUEZ
JEFE DEL DEPTO DE OBRAS DE CONSERVACION

Observaciones:

1.- En el caso de que algún proveedor no cotice una partida, deberá manifestarse como NO COTIZA.
2.- Cuando un Licitante NO cumple con alguna de las características solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberán ser claras y evidentes.

3.- No es aceptable descalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con qué característica específica no cumple.

4.- Se deberá llenar por cada requisición.

DICTAMEN TÉCNICO

QUERÉTARO MUNICIPIO

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología
Proceso de Adjudicación	LPN-011/17 "VEHICULOS"
Requisición	84467
Fecha	14/08/2017

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
1	7	Pieza	**NV 350 URVAN 18 OCUPANTES (15 PASAJEROS MAS PILOTO COPILOTO Y BANCA CENTRAL DELANTERA A DIESEL, AMPLIA A/A Y PAQ DE SEGURIDAD, MOD. 2017, EN COLOR AMARILLO ESCOLAR Y ROTULACION DE ACUERDO AL DISEÑO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO. LUCES TRASERAS DE SEGURIDAD MARCA FEDERAL SIGNAL MOD IMPAXX** **MOTOR:** DIESEL (YD25). CONDUCTO COMUN DIESEL (YD25). FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEDIMENTADOR/ DIESEL (YD25) NUMERO DE CILINDROS 4 DESPLAZAMIENTO 2.5 L. RELACION DE COMPRESION 15.1:1 (YD25). POTENCIA 127 hp 3,200 rpm (YD25). TORQUE 383 lb-pie @ 1,400-2,000 rpm (YD25). TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCION HIDRAULICA. FRENOS DELANTEROS. ESTANDAR (DISCOS VENTILADOS)/ TRASEROS TAMBOR. SUSPENSION DELANTERA DOBLE BRAZO. TRASERA EJE RIGIDO CON HOJAS TIPO RESORTE. DIMENSIONES LARGO TOTAL (mm) 5,239. DISTANCIA ENTRE EJES 2,940. VOLADIZO DELANTERO 1,190. VOLADIZO TRASERO 1,109. LONGITUD EN LA APERTURA EN PUERTA CORREDIZA 1,085. ALTURA TOTAL 2,285. ALTURA EN APERTURA DE LA PUERTA CORREDIZA 1,560. ALTURA EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA 1,565. ANCHO TOTAL 1,860. ANCHO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (SUPERIOR). 1,555. ANCHO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (INFERIOR) 1,490. LLANTAS 195/85R16LT. RINES ACERO 15". CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA (KG) 15 PASAJEROS. 15 PASAJEROS ATRAS MAS PILOTO COPILOTO Y BANCA CENTRAL DELANTERA. PESO BRUTO VEHICULAR (KG): DIESEL 3,430. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L. CONSUMO DE COMBUSTIBLE (km/L)/ DIESEL 9.0, CARRETERA DIESEL 13.8, COMBINADO DIESEL 11.1. EQUIPAMENTO: AIRE ACONDICIONADO FRONTAL/TRASERO. ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL (deslizable y reclinable) ALMACENAJE EN TABLERO DE INSTRUMENTOS INFERIOR CON ENFRIADOR, BOCINAS (4). CUANTERA ILUMINACION FRONTAL/TRASERA. PORTAVASOS (10). SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/AUX-IN. VENTILAS FRONTALES/TRASERAS. EXTERIOR CRISTALES EN 2ª Y 3ª FILA TINTADOS DE VERDE DEFENSAS [illegible] LIMPIAPARABRISAS DELANTERO/TRASERO. CONFORT Y CONVENIENCIA. CRISTALES ELECTRICOS (solo puertas delanteras) CIERRE CENTRALIZADO, CONTROL REMOTO. FUNCIONES DEL VOLANTE (Ajuste de altura manual). INDICADORES DE ADVERTENCIA (puerta abierta/bajo nivel de combustible/Faros encendidos). SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA ASISTENCIA DE FRENADO (BA) BOLSAS DE AIRE EN HABITACULO DEL CONDUCTOR. CINTURON DE SEGURIDAD DEL CONDUCTOR Y PASAJERO DE 3 PUNTOS R.R. CENTRAL DE 2 PUNTOS. CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN 2ª, 3ª, 4ª Y 5ª FILA. SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTA CORREDIZA. SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS). TRIANGULO DE SEGURIDAD. HERRAMIENTA (LLAVE CRUZ TUERCAS, GATO MANUAL, LLANTA DE REFACCION NORMAL 15" ACERO, 1/4 DE COMBUSTIBLE. POLIZA DE GARANTIA ASISTENCIA VIAL LAS 24 HRS LOS 365 DIAS DEL AÑO. LUCES TRASERAS DE SEGURIDAD DE 3 LEDS EN COLOR AMBAR MARCA FEDERAL SIGNAL IMPAXX. INSTALADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD CON 36 PATRONES DE DESTELLO, AMPLIO ANGULO DE ILUMINACION CON CAPACIDAD DE SINCRONIZACION AUTOMATICA, CON UN CONSUMO DE 0.4 AMP CUMPLE CON LA NORMA ISO9001-2000 Y SAE, DIMENSIONES LARGO 8.9 CM, ANCHO 3.3 CM, ALTO 3.8 CM. EQUIPAMIENTO: CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS COLOR GRIS CON CINTURONES DE SEGURIDAD INDIVIDUALES DE DOS PUNTOS FIJADOS FIRMEMENTE AL PISO DE LA UNIDAD CON TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA GRADO 5. SE REUBICARAN LOS ASIENTOS ORIGINALES DE LA UNIDAD URVAN Y SE ENTREGARAN CONFORME AL PLANO DE DISTRIBUCION APROBADO. PASAMANOS: INSTALACION DE DOS PASAMANOS LATERALES A TODO LO LARGO DE LA UNIDAD, FABRICADOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA PULGADA MANUAL DEL PROPIETARIO. SEGURIDAD ILUMINACION EN ESCALON DE PUERTA CORREDIZA. LUCES DE DOMO MANUA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA CON SEGURO CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS. BARRAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS LATERALES. VOLANTE Y COLUMNA DE DIRECCION CON SISTEMA DE ABSORCION DE ENERGIA. SOBREPISO: ENRAZAMIENTO DEL PISO A BASE DE MADERA DE TRIPLAY DE PRIMERA CALIDAD DE 12 MM, DE ESPESOR CON TRATAMIENTO A BASE DE BARNIZ CONTRA LA HUMEDAD, Y COMO ACABADO FINAL LLEVARA LINOLEUM DE CALIDAD AUTOMOTRIZ DE USO RUDO, DE FACIL LIMPIEZA MARCA REGISTRADA, DESCANSANDO LAS CRILLAS, EN DOBLEZ SOBRE LAS DE DIAMETRO Y UN TERCERO DE ASCENSO LATERAL DERECHO. PINTURA: EXTERIOR EN COLOR AMARILLO OFICIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR PANTONE O: 1.43 M: 12.08 Y : 100 K: 0 ROTULACION: INSTALACION DE CROMATICA, FABRICADA EN MATERIAL DE VINIL DIGITAL IMPRESO POR COMPUTADORA, DE ALTA CALIDAD Y CON UNA DURABILIDAD DE ADHERENCIA DE 18 MESES Y CON GARANTIA DEPERMANENCIA DE COLOR DE 18 MESES RESISTENTE A LAVADO Y EXPOSICION SOLAR. CORTE DE VINIL PIXELES PIXEL TURQUESA 1: PANTONE 3145 (100%) PIXEL TURQUESA 2: PANTONE 3145 (60%) PIXEL TURQUESA 1: PANTONE 137 PIXEL TURQUESA 2: PANTONE 136 LOGOTIPOS Y TEXTOS INFORMATIVOS (911. QUERETARO CIUDAD DE TODOS. MOVILIDAD ESCOLAR. SECRETARIA E MOVILIDAD. TEXTO DE PRECAUCION, PARCIAS CONTIÑUAS, QUEJAS 2117005. NUMEROS ECONOMICOS SEGÚN ANEXO DE IMAGEN.) AZUL MUNICIPIO: PANTONE 2747 AMARILLO MUNICIPIO: PANTONE 7548 ROJO 066: PANTONE 704 VERDE 068. PNTONE368 AZUL 069: PANTONE 645 NEGRO: 100% VINIL EN IMPRESIÓN DIGITAL: HERALDICA DEL MUNICIPIO DE QUERETARO SERVICIO MECANICO CON TECNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS HERRAMIENTAS MECANICAS Y ELECTRONICAS. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE UNIDADES AL INGRESAR AL TALLER, REGISTRO HISTORICO DE MANTENIMIENTO EN BITACORA ELECRONICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES EN TALLERES AUTORIZADOS GARANTIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.	CUMPLE	NO COTIZA	4 semanas a partir del siguiente día hábil de la confirmación de la orden de compra(días naturales)	

Lic. MARCO ANTONIO YGLESIAS REYES
DIRECTOR DE TRANSPORTES

Observaciones:

1.- En el caso de que algún proveedor no cotice una partida, deberá manifestarse como NO COTIZA.
2.- Cuando un Licitante NO cumple con alguna de las características solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberán ser claras y evidentes.

3.- No es aceptable descalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con qué característica específica no cumple.

4.- Se deberá llenar por cada requisición.

DICTAMEN TÉCNICO

QUERÉTARO MUNICIPIO

Dependencia	Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología
Proceso de Adjudicación	LPN-011/17 "VEHICULOS"
Requisición	84442
Fecha	14/06/2017

No. de Part.	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas Según Anexo y Junta de Aclaraciones	AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V.	METRO SOLARIS MEXICO, S.A. DE C.V.	Fecha de Entrega	Motivo de Incumplimiento
1	1	Pieza	NISSAN TSURU GS1 T/M D/H. ED MILLON Y MEDIO. MOD 2017 EN COLOR BLANCO C/ROTULACION DE ACUERDO AL DISEÑO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO MOTOR: TIPO GA16DNE DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NUMERO Y DISPOSICION DE CILINDROS 4L, PISTON DIAMETRO Y CARRERA (MM) 76 X 88 NUMERO DE VALVULAS 16 (DOHC) POTENCIA NETA (HP @ RPM) 105 @ 6,000. TORQUE (LB-PIE @ RPM 102 @ 4,000, CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (L), 4.55, RELACION DE COMPRESION, 9.5 TRANSMISION MANUAL, 1ª 3.333, 2ª, 1.955, 3ª 1.286, 4ª 0.926 5ª 0.773, REVERSA 3.417, RELACION FINAL 4.167 SUSPENSION DELANTERA, MC PHERSON TRASERA MC PHERSON SISTEMA, ELECTRICO, BATERIA (AMPERES-HORA) 49, ALTERNADOR (AMPERES) 65, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRONICO, FRENOS DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR DIMENSIONES (MM), LARGO 4.325, ANCHO 1.650, ALTO 1.381, DISTANCIA ENTRE EJES 2.430, ENTREVIA DELANTERA, 1,444, ENTREVIA TRASERA 1.421 VOLUMEN DE CAJUELA 388 DM CUBICOS, DIRECCION TIPO: HIDRAULICA DE PIÑON Y CREMALLERA, RINES 5JX13" ACERO, LLANTAS 175/70SR13) PESOS (KG) PESO VEHICULAR, 957 PESO BGRUTO VEHICULAR 1332, RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KM/L)* 17, CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 50 INTERIOR. ASIENTOS DELANTROS RECLINABLES CALEFACCION CRISTALES TINTADOS DESCANSABRAZOS EN PUERTAS DESEMPAÑADOR TRASERO ESPEJO INTERIOR DIA/NOCHE, TAPETES ESPEJO EXTERIOR DERECHO CONVEXO TAPON COMPLETO EN RUEDAS VOLANTE DE DIRECCION DE 2 BRAZOS SEGURIDAD. ALARMA A CONTROL REMOTO, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (2), CNTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS ESTATICOS DE 2 PUNTOS (2) DISPOSITIVO ANTIRROBO CON INHIBIDOR DE ARRANQUE SEGUROS PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS TRIANGULO DE SEGURIDAD HERRAMIENTA (LLAVE QUITA TUERCAS, GATO MANUAL) LLANTA DE REFACCION NORMAL 13" ACERO, 1/4 DE COMBUSTIBLE, POLIZA DE GARANTIA ASISTENCIA VIAL LAS 24 HRS LOS 365 DIAS DEL AÑO MANUAL DEL PROPIETARIO. ROTULACION CON MATERIAL 3M REFLEJANTE DE GRADO DE INGENIERIA DE ACUERDO A DISEÑO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO	CUMPLE	NO COTIZA	15 días hábiles a partir del día siguiente de la confirmación de la orden de compra	
2	2	Pieza	**NV 350 URVAN 18 OCUPANTES (16 PASAJEROS MAS PILOTO COPILOTO Y BANCA CENTRAL DELANTERA A DIESEL, AMPLIA A/A Y PAQ DE SEGURIDAD. MOD. 2017. EN COLOR AMARILLO ESCOLAR Y ROTULACION DE ACUERDO AL DISEÑO PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO. LUCES TRASERAS DE SEGURIDAD MARCA FEDERAL SIGNAL MOD IMPAXX** **MOTOR:** DIESEL (YD25), CONDUCTO COMUN DIESEL (YD25), FILTRO DE COMBUSTIBLE CON SEDIMENTADOR/ DIESEL (YD25) NUMERO DE CILINDROS 4 DESPLAZAMIENTO 2.5 L. RELACION DE COMPRESION 150.1:1 (YD25), POTENCIA 127 hp 3,200 rpm (YD25), TORQUE 263 lb-pie @ 1,400-2,000 rpm (YD25), TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCION HIDRAULICA, FRENOS DELANTEROS: ESTANDAR (DISCOS VENTILADOS)/ TRASEROS TAMBOR, SUSPENSION DELANTERA DOBLE BRAZO; TRASERA EJE RIGIDO CON HOJAS TIPO RESORTE, DIMENSIONES LARGO TOTAL (mm) 5,230, DISTANCIA ENTRE EJES 2,940, VOLADIZO DELANTERO 1,190, VOLADIZO TRASERO 1,100, LONGITUD EN LA APERTURA EN PUERTA CORREDIZA 1,085, ALTURA TOTAL 2,285. ALTURA EN APERTURA DE LA PUERTA CORREDIZA 1,580. ALTURA EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA 1,555. ANCHO TOTAL 1,880. ANCHO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (SUPERIOR) 1,555. ANCHO EN APERTURA DE LA PUERTA TRASERA (INFERIOR) 1,490. LLANTAS 195/80R15LT. RINES ACERO 15". CAPACIDAD DE CARGA MAXIMA (KG) 18 PASAJEROS. 15 PASAJEROS ATRAS MAS PILOTO COPILOTO Y BANCA CENTRAL DELANTERA. PESO BRUTO VEHICULAR (KG) DIESEL. 3,430. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE 65 L. CONSUMO DE COMBUSTIBLE (km/L) DIESEL 9.0. CARRETERA DIESEL 13.8. COMBINADO DIESEL 11.1. EQUIPAMENTO: AIRE ACONDICIONADO FRONTAL/TRASERO, ASIENTO DEL CONDUCTOR AJUSTE MANUAL (deslizable y reclinable) ALMACENAJE EN TABLERO DE INSTRUMENTOS INFERIOR CON ENFRIADOR, BOCINAS (4), GUANTERA ILUMINACION FRONTAL/TRASERA, PORTAVASOS (10), SISTEMA DE AUDIO AM/FM/CD/AUX-IN, VENTILAS FRONTALES/TRASERAS, EXTERIOR CRISTALES EN 2ª Y 3ª FILA TINTADOS DE VERDE DEFENSAS DELANTERA/TRASERA M. COLOR DE LA	CUMPLE	NO COTIZA	20 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la confirmación de la orden de compra	

			LIMPIAPARABRISAS DELANTERO/TRASERO. CONFORT Y CONVENIENCIA. CRISTALES ELECTRICOS (solo puertas delanteras) CIERRE CENTRALIZADO, CONTROL REMOTO, FUNCIONES DEL VOLANTE (Ajuste de altura manual), INDICADORES DE ADVERTENCIA (puerta abierta/bajo nivel) de combustible/Faros encendidos), SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA ASISTENCIA DE FRENADO (BA), BOLSAS DE AIRE EN HABITACULO DEL CONDUCTOR, CINTURON DE SEGURIDAD DEL CONDUCTOR Y PASAJERO DE 3 PUNTOS ELR, CENTRAL DE 2 PUNTOS, CINTURON DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS EN 2ª, 3ª, 4ª Y 5ª FILA, SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTA CORREDIZA, SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS), TRIANGULO DE SEGURIDAD HERRAMIENTA (LLAVE QUITA TUERCAS, GATO MANUAL, LLANTA DE REFACCION NORMAL 15" ACERO, 1/4 DE COMBUSTIBLE, POLIZA LUCES TRASERAS DE SEGURIDAD DE 3 LEDS EN COLOR AMBAR MARCA FEDERAL SIGNAL IMPAXX, INSTALADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD CON 25 PATRONES DE DESTELLO, AMPLIO ANGULO DE ILUMINACION CON CAPACIDAD DE SINCRONIZACION AUTOMATICA, CON UN CONSUMO DE 0.4 AMP CUMPLE CON LA NORMA ISO9001-2000 Y SAE, DIMENSIONES LARGO 8.9 CM, ANCHO 3.3 CM, ALTO 3.8 CM. **EQUIPAMIENTO:** CAPACIDAD DE 15 ASIENTOS COLOR GRIS CON CINTURONES DE SEGURIDAD INDIVIDUALES DE DOS PUNTOS FIJADOS FIRMEMENTE AL PISO DE LA UNIDAD CON TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA GRADO 5, SE REUBICARAN LOS ASIENTOS ORIGINALES DE LA UNIDAD URVAN Y SE ENTREGARAN CONFORME AL PLANO DE DISTRIBUCION APROBADO. **PASAMANOS:** INSTALACION DE DOS PASAMANOS LATERALES A TODO LO LARGO DE LA UNIDAD, FABRICADOS EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE UNA PULGADA MANUAL DEL PROPIETARIO, SEGURIDAD ILUMINACION EN ESCALON DE PUERTA CORREDIZA, LUCES DE DOMO MANIJA INTERIOR PARA APERTURA DE PUERTA DE CARGA CON SEGURO CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS, BARRAS DE PROTECCION CONTRA IMPACTOS LATERALES, VOLANTE Y COLUMNA DE DIRECCION CON SISTEMA DE ABSORCION DE ENERGIA. **SOBREPISO:** ENRAZAMIENTO DEL PISO A BASE DE MADERA DE TRIPLAY DE PRIMERA CALIDAD DE 12 MM. DE ESPESOR CON TRATAMIENTO A BASE DE BARNIZ CONTRA LA HUMEDAD, Y COMO ACABADO FINAL LLEVARA LINOLEUM DE CALIDAD AUTOMOTRIZ DE USO RUDO, DE FACIL LIMPIEZA MARCA REGISTRADA, DESCANSANDO LAS ORILLAS EN DOBLEZ SOBRE LAS DE DIAMETRO Y UN TERCERO DE ASCENSO LATERAL DERECHO. **PINTURA:** EXTERIOR EN COLOR AMARILLO OFICIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR PANTONE C: 1.43 M: 12.08 Y : 100 K: 0 **ROTULACION:** INSTALACION DE CROMATICA, FABRICADA EN MATERIAL DE VINIL DIGITAL IMPRESO POR COMPUTADORA, DE ALTA CALIDAD Y CON UNA DURABILIDAD DE ADHERENCIA DE 18 MESES Y CON GARANTIA DEPERMANENCIA DE COLOR DE 18 MESES RESISTENTE A LAVADO Y EXPOSICION SOLAR. CORTE DE VINIL PIXELES PIXEL TURQUESA 1: PANTONE 3145 (100%) PIXEL TURQUESA 2: PANTONE 3146 (60%) PIXEL TURQUESA 1: PANTONE 137 PIXEL TURQUESA 2: PANTONE 136 LOGOTIPOS Y TEXTOS INFORMATIVOS (911, QUERETARO CIUDAD DE TODOS, MOVILIDAD ESCOLAR, SECRETARIA E MOVILIDAD, TEXTO DE PRECAUCION, PARDAS CONTINUAS, QUEJAS 2117000, NUMEROS ECONOMICOS SEGÚN ANEXO DE IMAGEN.) AZUL MUNICIPIO: PANTONE 2747 AMARILLO MUNICIPIO: PANTONE 7548 ROJO 068: PANTONE 704 VERDE 068, PNTONE368 AZUL 068: PANTONE 549 NEGRO: 100% VINIL EN IMPRESIÓN DIGITAL: HERALDICA DEL MUNICIPIO DE QUERETARO SERVICIO MECANICO CON TEGNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS HERRAMIENTAS MECANICAS Y ELECTRONICAS, PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE UNIDADES AL INGRESAR AL TALLER, REGISTRO HISTORICO DE MANTENIMIENTO N BITACORA ELECRONICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES EN TALLERES AUTORIZADOS NISSAN, GARANTIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS TALLERES DE NISSAN MEXICANA			

Lic. MARCO ANTONIO YGLESIA REYES
DIRECTOR DE TRANSPORTES

Observaciones:

1.- En el caso de que algún proveedor no coticе una partida, deberá manifestarse como NO COTIZA.
2.- Cuando un Licitante NO cumple con alguna de las características solicitadas tanto en anexo técnico, como en junta de aclaraciones, deberán mencionarse en el apartado de MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, mismas que deberán ser claras y evidentes.

3.- No es aceptable descalificar la propuesta de algún proveedor por el concepto "NO CUMPLE CON LA CALIDAD SOLICITADA", ya que deberá especificarse con qué característica específica no cumple.

4.- Se deberá llenar por cada requisición.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Bedsa

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA, DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MANUEL ANDALUZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En sesión de fecha 15 (quince) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN-011/17** para la adquisición de: **"VEHÍCULOS."**

SEGUNDO.- El expediente administrativo conformado por las bases, las propuestas técnicas, las propuestas económicas, la junta de aclaraciones y el fallo de la Licitación Pública Nacional número **LPN-011/17 "VEHÍCULOS"** se consideran parte integral del presente contrato.

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 3 del Código Municipal de Querétaro y artículo 25 fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Que quienes suscriben el presente contrato cuentan con facultades para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 (veintinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince), y en las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

I.3. La existencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente contrato, queda acreditada con la autorización del Secretario de Finanzas para la elaboración de las requisiciones: **84442, 84467 y 84682,** derivadas de las cuentas contables número: **31111-221-K-03091001-54101-2-1170011-1-2214-430000011, 31111-221-K-03091701-54102-2-1150011-1-2214-430000009 y 31111-221-K-03090601-54102-2-1170011-1-2214-430000001,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 4 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

I.4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, con fundamento en el artículo 20, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

I.5. Que de conformidad con el artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, la facturación de los bienes objeto de este contrato invariablemente deberá ser a nombre del Municipio de Querétaro.

I.6. Que su domicilio para efectos del presente contrato, es el ubicado en **BOULEVARD BERNARDO QUINTANA NÚMERO 10,000, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, CÓDIGO POSTAL 76090, QUERÉTARO, QRO.,** y su Registro Federal de Contribuyentes es: **MQU220926DZA.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. Ser una persona moral constituida con arreglo a las leyes mexicanas, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual acredita mediante testimonio de la póliza número 322 (trescientos veintidós), de fecha 13 (trece) de enero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), pasada ante la fe del Licenciado José Luis Marín Soto, Corredor Público número 2 (dos) del Estado de Michoacán, en la que se hace constar la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable **"AUTOS COMPACTOS DE QUERÉTARO"**, de nacionalidad mexicana, con domicilio social en la Ciudad de Santiago de Querétaro; con duración indefinida y con el siguiente objeto social, entre otros: "A) La compra, venta, de automóviles y camiones nuevos y usados, refacciones y accesorios, taller de servicio hojalatería y pintura, arrendamiento financiero y puro, subarrendamiento financiero y puro así como la realización de todo tipo de actos y contratos concernientes al ramo automotriz."

II.2. Que mediante testimonio de la escritura pública número 31,610 (treinta y un mil seiscientos diez) de fecha 25 (veinticinco) de junio de 2013 (dos mil trece) pasada ante la fe del Licenciado M. Alfredo Palomares Estrada, Notario Público número 105 (ciento cinco) de la ciudad de Morelia, Michoacán, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 11 (once) de junio de 2013 (dos mil trece) en donde se autoriza el cambio de razón social a Sociedad Anónima de Capital Variable **"AUTOCOM NOVA"**, de nacionalidad mexicana, con domicilio social en la Ciudad de Querétaro; con duración indefinida y con el siguiente objeto social, entre otros: "A).- La compra, venta, de automóviles y camiones nuevos y usados, refacciones y accesorios, taller de servicio hojalatería y pintura, arrendamiento financiero y puro, subarrendamiento financiero y puro así como todo tipo de actos y contratos concernientes al ramo automotriz."

II.3. Que su representante cuenta con las facultades suficientes para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, acreditando la personalidad con que se ostenta, mediante testimonio de la escritura pública número 31,702 (treinta y un mil setecientos dos) de fecha 17 (diecisiete) de julio de 2013 (dos mil trece), otorgada) pasada ante la fe del Licenciado M. Alfredo Palomares Estrada, Notario Público número 105 (ciento cinco) de la ciudad de Morelia, Mich.,, en donde se hace constar el Poder Especial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, testimonio referido en el párrafo anterior , mediante el cual se le nombra como

administrador general, manifestando bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato, quien además será el responsable de oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con auditorias y procesos administrativos de responsabilidad.

II.4. Que conviene desde ahora, que en caso de que su representada llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para lo relacionado con el presente contrato y no podrá invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente.

II.5. Tener capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y reunir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto del presente.

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **ACQ980113CL5.**

II.7. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número: **0477-M.**

II.8. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato el ubicado en: **AV. CONSTITUYENTES OTE. NÚMERO 117, COLONIA CARRETAS, CÓDIGO POSTAL 76050, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

II.9. Que bajo protesta de decir verdad expresamente autoriza y señala como cuenta de correo electrónico: nayeli.lopez@autocom.mx , para cualquier tipo de notificación respecto del presente contrato, siendo su obligación el buen funcionamiento del mismo y aceptando los efectos legales que se deriven del mismo en términos de lo estipulado en los artículos 113 y 114 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

II.10. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, manifestando expresamente que no ejercitarán ninguna acción legal que por la falta de representación se pudiere derivar de la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL MUNICIPIO"** a la entrega de: **"VEHÍCULOS",** respecto de las requisiciones que a continuación se señalan:

QUERÉTARO
MUNICIPIO

REQUISICIÓN:
84442
84467
84682

Con las especificaciones contenidas en su cotización y los anexos técnicos los cuales forman parte integral del expediente de adjudicación correspondiente.

SEGUNDA: PLAZO Y ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes se realizará en los lugares y horarios determinados por **"EL MUNICIPIO"** de acuerdo a lo indicado en el los anexos técnicos y la junta de aclaraciones referidos en el Antecedente Segundo de este instrumento.

Ambas partes acuerdan que "**EL MUNICIPIO**" verificará la calidad de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando no reúnan las especificaciones establecidas en la cotización.

TERCERA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- Serán **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** cada una de las personas que han suscrito las requisiciones y que en su momento realicen cada uno de los vales de entrada y actas de entrega correspondientes, documentos que formarán parte integral del expediente de adquisición, materia del presente contrato. Asimismo, se acuerda que se adjuntará la documentación necesaria conforme a la cláusula octava del presente contrato.

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE BIENES.- En su caso, **"EL PROVEEDOR"** bajo su más estricta responsabilidad, se hará cargo de la seguridad, resguardo, vigilancia y buen funcionamiento de los bienes que son necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, a partir de la firma del presente y hasta su total conclusión.

QUINTA: DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PAGO.- Para efectos del presente contrato, la Secretaría de Finanzas será la Dependencia responsable de cubrir puntualmente los pagos a que tenga derecho **"EL PROVEEDOR".**

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **$5'983,923.03 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 03/100 M.N.),** misma que se desglosa de la siguiente forma: **$5'158,554.34 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.),** más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **$825,368.69 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.),** el cual será fijo durante toda la vigencia del mismo.

PRECIOS UNITARIOS. "EL MUNICIPIO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes objeto del presente contrato, en base a la orden de compra correspondiente.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.- La cantidad total a que se refiere la cláusula que antecede, se pagará en una sola exhibición una vez que **"EL PROVEEDOR"** haya hecho entrega total de los

bienes a **"EL MUNICIPIO"** en los lugares y horarios establecidos en las bases, los anexos técnicos y la junta de aclaraciones.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en entregables, reportes, vales de entrada y facturas en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), y los pondrá a disposición del Municipio, en archivo electrónico XML y en presentación PDF impreso en papel, éstos últimos debidamente sellados y firmados por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al Municipio.

Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del Administrador del Contrato ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Código Postal 76090, de Santiago de Querétaro, Qro., en un horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes, para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF, así como el archivo electrónico XML correspondiente se deberá enviar a las direcciones de correo electrónico que los **"ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"** señalen.

OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a exhibir a **"EL MUNICIPIO"** la garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, mediante cheque certificado o fianza, constituida por la cantidad de **$515,855.43 (QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.),** que corresponde al 10% (diez por ciento) del importe del monto a pagar, antes del Impuesto al Valor Agregado. Si **"EL PROVEEDOR"** realiza la entrega total de los bienes dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento se le eximirá de la garantía de cumplimiento.

La garantía debe estar constituida con fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

NOVENA: GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.- En caso de que el área requirente lo haya solicitado según el anexo técnico, **"EL PROVEEDOR"** garantizará los bienes que entregue contra defectos y/o vicios ocultos durante un periodo mínimo de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los mismos y su aceptación por parte de **"EL MUNICIPIO"**, quedando obligado **"EL PROVEEDOR"** por su cuenta y riesgo a responder por las deficiencias en los bienes y/o servicios o por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegasen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros.

Lo anterior atendiendo al apartado de "Formalización de la Adquisición" en el punto relativo a "Garantías" contenido dentro de las Políticas en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro; la garantía señalada en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

No obstante lo anterior **"EL MUNCIPIO"** podrá reclamar cualquier defecto y/o vicio oculto en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Querétaro.

La garantía debe estar constituida por fianza emitida por Institución debidamente autorizada o bien, por cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Querétaro.

DÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.- Las garantías a que se refieren las cláusulas que anteceden serán canceladas administrativamente y devueltas al proveedor, por parte del **"EL MUNICIPIO"** a través de la Secretaria de Administración, una vez que **"EL PROVEEDOR"** demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; en caso de que la garantía hubiese sido constituida junto con la de vicios ocultos, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se haya concluido el plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato. Para cancelar las garantías será indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en ese sentido.

DÉCIMA PRIMERA: CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes cumplan con las normas de calidad requeridas por **"EL MUNICIPIO",** y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicho trabajo se efectúen a satisfacción del mismo, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros.

De no cumplir con las especificaciones contenidas en la cotización, **"EL MUNICIPIO"** podrá rechazar los bienes objeto del presente contrato, sin perjuicio de las penalidades que pudieran exigirse al **"EL PROVEEDOR"** por incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: TITULARIDAD DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato y en su caso, de sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los servicios o trabajos efectuados que ampara este contrato.

DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- "El PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre cualquier información que se requiera para el cumplimiento del presente contrato o que se derive del mismo, así como a tomar las medidas necesarias para que el personal a su cargo cumpla con esta estipulación.

DÉCIMA CUARTA: RELACIÓN LABORAL.- "EL MUNICIPIO" no podrá considerarse, bajo ninguna circunstancia, patrón sustituto en relación al personal que el proveedor asigne para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR",** no cumpla con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el presente contrato, será sancionado por cada día transcurrido hasta su cumplimiento, con el importe que resulte aplicando el costo porcentual promedio mensual que publica el Banco de México sobre el valor de los bienes no suministrados.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de

Querétaro, **"EL MUNICIPIO"** podrá suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para éste.

El presente contrato en su caso, podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, previa notificación que haga por escrito **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con la celebración del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL MUNICIPIO"** quede facultado para rescindir de manera administrativa el contrato de mérito, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna de su parte, ante el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de sus obligaciones estipuladas en este instrumento, a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, a las del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro o a las demás que sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en los artículos del 80 al 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

En caso de incumplimiento imputable a **"EL PROVEEDOR"**, en los plazos de entrega de los bienes, o en el supuesto de que se entreguen los bienes en condiciones distintas de las convenidas originalmente sin previo aviso, o cualquier otra obligación que le corresponda **"EL PROVEEDOR"**, éste acepta que **"EL MUNICIPIO"** proceda a la rescisión administrativa del presente contrato en los términos de esta cláusula.

Ambas partes aceptan y convienen en que el procedimiento de rescisión a que se refiere este contrato se lleve a cabo conforme a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro, desahogándose de la siguiente manera:

a) Se iniciará con la solicitud por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante la cual requiera la rescisión del presente instrumento, misma que deberá estar debidamente fundada y motivada;

b) Con base en dicha solicitud **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

c) Transcurrido el término al que se refiere el inciso anterior, considerando los argumentos y pruebas que en su caso hubiese hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, **"EL MUNICIPIO"**, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para del Municipio de Querétaro, resolverá de manera fundada y motivada lo conducente;

d) Dicha resolución le será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** en un término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de que concluya el plazo señalado el inciso b) de esta cláusula;

e) En caso de determinarse la rescisión del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que su caso se le hubieren efectuado a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión administrativa, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento antes señalado podrá ser cancelado por **"EL MUNICIPIO"** previo dictamen de aceptación y verificación por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, de que continúe vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales que correspondan en términos del presente contrato.

"EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de determinar no aprobar la rescisión administrativa del presente contrato, cuando advierta que la recisión pueda ocasionarle algún daño o afectación, debiendo proceder en los términos del artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.

DÉCIMA OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., así como a la aplicación de las leyes del Estado de Querétaro, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO QUERÉTARO, QRO., A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

"POR EL MUNICIPIO" **LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	**POR EL PROVEEDOR** **"AUTOCOM NOVA S.A.P.I. DE C.V."** **C. MANUEL ANDALUZ MENDOZA** REPRESENTANTE LEGAL
RUBÉN RAYMUNDO GÓMEZ RAMÍREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	**LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CABEZZA** DIRECTOR DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS